MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 43/2016
"ADQUISICIÓN DE CORTINAS HORIZONTALES PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO"
AD – REFERÉNDUM
ID: 318.429

Asunción, 25 de octubre de 2016

Señores:
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Adenda Nº 1 de la Carta de Invitación al llamado a Contratación Directa SBE –Nº 43/16, convocada por este Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE CORTINAS HORIZONTALES PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" ID N° 318.429.

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Se realizan las siguientes enmiendas

- **Al ANEXO B** de la Carta de Invitación, **Punto 21 – APERTURA DE LAS OFERTAS**, quedando todos los demás puntos sin alteraciones:

21. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

- **Dirección: ESTRELLA 345 c/ CHILE.**
- **Número de Piso: 5º PISO EDIFICIO CITY CENTRO. Ciudad: ASUNCIÓN – Paraguay.**
- **Fecha: 2/NOV/2016 Hora: 09:40 a.m.**

La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos de la oferta que deberán ser presentados.

- **Al ANEXO E** de la de la Carta de Invitación, **MODELO DE CONTRATO, cláusula 2 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**, quedando todos los demás puntos sin alteraciones:

<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> DOCUMENTOS DEL CONTRATO
2.1.Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) **El presente Contrato**
b) **La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones, el Acta de Sesión Pública Virtual;**
c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
d) **La oferta del Proveedor;**
e) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**
f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Atentamente.-

Lic. Natalia Martínez C.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación